



El futuro del Derecho Penal de la empresa. Apuntes sobre el Anteproyecto de reforma del Código Penal

1. Introducción.

El pasado 13 de julio fue aprobado por el Consejo de Ministros el Anteproyecto de Reforma del Código penal (en adelante ACP). Este, que previsiblemente será debatido (y aprobado) en las Cortes durante el presente período de sesiones, constituye una manifestación más de la tendencia expansiva que la legislación penal experimenta en todos los países. Una tendencia que no conoce diferencias excesivas en función de los partidos políticos que la impulsan en cada caso. Incremento de penas, tipificación de nuevas conductas delictivas y ampliación de los tipos penales ya existentes son, pues, los rasgos característicos de ésta como de las otras reformas penales producidas en los últimos años. En realidad, ni siquiera puede afirmarse que ésta sea una decisión de los titulares de la soberanía nacional. Cada vez más, la política criminal de los países de la Unión Europea no se decide en sus correspondientes parlamentos, sino que viene fuertemente condicionada por la propia política comunitaria. La cooperación judicial penal que se impulsa desde Bruselas, y que ciertamente ha obtenido avances espectaculares en la última década, requiere una progresiva armonización de los ordenamientos jurídico-penales de los Estados miembros. Y esa armonización siempre tiene lugar al alza, esto es, propiciando el incremento de la intervención penal en los países en que ésta no es tan intensa para equipararla con la de los más intervencionist ...